

**APRUEBA EL ADDENDUM CONVENIO
"PROGRAMA DE CAPACITACION Y
FORMACION DE ATENCION PRIMARIA EN
LA RED ASISTENCIAL" SSMO -
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA AÑO
2022.**

DECRETO DAL N°0049/2023

LO BARNECHEA, 10-01-2023

VISTOS: en usos de las atribuciones que me confieren los artículos, 56 y 63 letras i) y de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Convenio de fecha 08 de junio de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Lo Barnechea y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, en el contexto del Convenio "Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en La Red Asistencial", Comuna de Lo Barnechea.
- b) Resolución Exenta N° 1011 de fecha 15 de julio de 2022 del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, que aprueba el citado convenio de fecha 08 de junio de 2022.
- c) El Decreto DAL N°757 de fecha 04 de agosto de 2022, que aprueba el convenio Programa de capacitación y formación de APS en la Red Asistencial, de fecha 08 de junio de 2022.
- d) El Addendum Convenio Programa de capacitación y Formación de Atención Primaria en La Red Asistencial de fecha 05 de diciembre de 2022.
- e) La Resolución Exenta N°2088 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba el citado Addendum convenio de fecha 05 de diciembre de 2022.
- f) El artículo 52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, señala que: "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

DECRETO

1. **APRUEBASE;** El Addendum convenio "Programa de Capacitación y Formación de Atención Primaria en La Red Asistencial" Comuna de Lo Barnechea, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Oriente y la Municipalidad de Lo Barnechea, de fecha 05 de diciembre de 2022.
2. El ingreso se imputará al ítem 1150503006002046, Programa de Capacitación y Formación en APS-Cursos y Capacitación, el gasto que se genere a dicho convenio se imputará a los Subtítulos: 215.22 CxP Bienes y Servicios de Consumo, para el Centro de Costo 12.02.46 del Presupuesto de Salud vigente
3. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 8 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional Municipal, e informar al Concejo Municipal y presentar convenio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NATALIA VICTORIA MAYA CERECEDA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 688260030512310 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utills/verify>